ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

EMPRESA DE ENERGÍA ELECTRICA DE VICHADA
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

No. 007 DE 2022.

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

Puerto Carreño – Vichada
AGOSTO DE 2022.

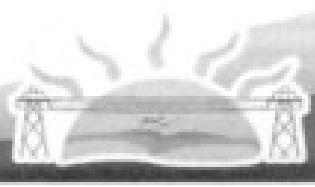

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

En atención a los numerales 3.2. y 3.2.2. del capítulo VII del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, con forme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES.**

2. INFORMACION GENERAL PARA LOS PARITICIPANTES

2.1. OBJETO.

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente solicitud publica de ofertas y el contrato que forma parte de los mismos, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que Electrovichada S.A. E.S.P. advierta hechos constitutivos de corrupción de parte un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación anticipada del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley, la jurisprudencia y en el respectivo contrato.

2.3. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el principio de la fuerza obligatoria de los contratos y ante la posible ocurrencia de hechos ajenos a la voluntad de las partes que agraven o dificulten su ejecución con posterior a su celebración que alteren el equilibrio prestacional. Con fundamento al principio de la autonomía de la voluntad de las partes y dando aplicación a lo descrito en el artículo 868 del Código de Comercio, referente a la "Revisión del contrato por circunstancias extraordinarias", y el inciso 1° del artículo 27 de la ley 80 de 1993, y en procura del interés general dará aplicación al principio del restablecimiento de la ecuación

económica, siempre y cuando las condiciones o circunstancias procedan y se ajusten a los requisitos desarrollados por la jurisprudencia.

La ocurrencia de circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que únicamente afecten a cualquiera de las partes será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del perjudicado ni reclamaciones reciprocas.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO únicamente estará exonerado del cumplimiento de las obligaciones previstas a su cargo en el contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, siempre que se demuestre una relación causal, de conexidad directa, entre el hecho y la obligación incumplida y dicha fuerza sea insuperable o irresistible. En todo caso, sólo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor o al caso fortuito y entrará EL PROPONENTE ADJUDICATARIO a responder por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad.

Por la suscripción del contrato, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO acepta la distribución de riesgos efectuada entre las partes en el negocio, reconoce que los recursos que obtenga como contraprestación por la ejecución del contrato, son considerados y serán considerados, para todos los efectos legales, de manera clara e irrevocable como una contraprestación suficiente y adecuada a la distribución de riesgos del contrato y con tal contraprestación atienden las obligaciones derivadas del acuerdo en forma equitativa y proporcional a las mismas y a los riesgos que asumen y que han declarado conocer y aceptar.

Por lo anterior, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO no podrá solicitar ningún tipo de compensación, reclamación o ajuste, derivados del desarrollo, ejecución o interpretación del contrato o de la asignación de riesgos que le corresponda.

EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se compromete a asumir los riesgos que se le presenten y a mitigarlos mediante mecanismos de cobertura adecuados y la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario que le permitan cubrir las contingencias previsibles para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas, que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a la actividad contratada, en los términos y condiciones contempladas en el presente contrato. Además, EL PROPONENTE ADJUDICATARIO se obliga a constituir las garantías que amparen los riesgos asegurables.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

Para dar cumplimiento al objeto de la presente **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS**, se tendrá como presupuesto el valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (6.477.097.703)**, los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la Vigencia Fiscal de 2022; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **020220673** del 14 de junio de 2022.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Siguiente es el cronograma del proceso de selección de los proponentes y será publicado en la página web www.electrovichada.com.co;

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	5 de agosto de 2022.
PUBLICACION TERMINOS SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	8 de agosto de 2022.
OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. **No se aceptarán observaciones vía electrónica.**	Hasta las 17:00 horas del día 9 de agosto de 2022.
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Página WEB www.electrovichada.com.co	Hasta el día 10 de agosto de 2022.
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. **No se aceptarán inscripciones vía electrónica.**	Desde las 14:00 horas, hasta las 16:00 horas del día 11 de agosto de 2022.
SORTEO DE POSIBLES OFERENTES	Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada	El 11 de agosto de 2022, a las 16:30 horas.
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE POSIBLES OFERENTES	Página WEB www.electrovichada.com.co	El 11 de agosto de 2022.
RECEPCIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. **No se aceptarán inscripciones vía electrónica.**	Desde las 09:00 hasta las 11:00 horas del 13 de agosto de 2022.
SUSCRIPCION DEL ACTA DE CIERRE	Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada	A las 11:30 horas del 13 de agosto de 2022.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Comité evaluador de Electrovichada	Hasta el 17 de agosto de 2022.
LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, INCLUYE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, LOS REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA VALORACIÓN DE LA PROPUESTA COMO TAL		
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA	Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de Electrovichada	Desde las 07:00 horas del 18 de agosto de 2022, hasta las 18:00 horas del 19 de agosto de 2022.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A LOS PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA	Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. **No se aceptarán observaciones vía electrónica.**	Hasta las 11:00 horas del día 20 de agosto de 2022.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	Página WEB www.electrovichada.com.co	Hasta el 22 de agosto de 2022.
ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARATORIA DESIERTA	Página WEB www.electrovichada.com.co	Dentro de los 5 días siguientes
PLAZO MÁXIMO PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y FIRMA DE CONTRATO	Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de Electrovichada	Dentro de los 5 días siguientes

3.2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., publicará la convocatoria de solicitud publica de ofertas la fecha que se señale en el cronograma en la página web, www.electrovichada.com.co.

3.3. MODIFICACION A LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

La empresa efectuara las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta con un término de (1) día anterior en que se tiene previsto el cierre del proceso. Electrovichada podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3.4. INSCRIPCIÓN Y CONSOLIDACION DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES

A partir de la fecha de publicación del proceso de contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, mediante comunicación escrita dirigida a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., comunicación que deberá ser entregada en físico dentro del término fijado en el cronograma y debe contener como mínimo la siguiente información:

3.5.1. Indicar si la participación fuese como Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión Temporal. En los dos últimos casos se deberá aportar la carta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

3.5.2. Relacionar de manera clara el objeto del proceso de selección en el que está interesado en participar.

3.5.3. La manifestación de interés deberá ser radicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada, en forma escrita y radicada. Adicional a esto, la persona natural o jurídica que presente la manifestación de interés para el referenciado proceso, deberá presentarla personalmente, de lo contrario, deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder cumpliendo con los criterios establecidos en la presente solicitud publica de ofertas.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES VÍA ELECTRÓNICA

3.5. SORTEO DE CONSOLIDACION DE OFERENTES.

El procedimiento para la consolidación de la lista de posibles oferentes o proponentes, se llevará a cabo de la siguiente forma:

Electrovichada realizara un sorteo de consolidación de oferentes, entre quienes se inscribieron previamente a través de medio escrito, siempre y cuando se hayan inscrito más de diez (10) participantes. Dicho sorteo se realizará el día señalado en el cronograma publicado y se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de Electrovichada, ubicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

De dicho sorteo se levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en ella, acta que será suscrita por los funcionarios que intervinieron; y al final de la sesión se notificará el resultado del sorteo, a quienes quedaron preseleccionados.

3.6. CIERRE DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

El cierre del proceso será el día y hora indicado en el cronograma del proceso, el cual se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada, ubicada en la Sede principal Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

La persona natural o jurídica que presente propuesta para el referenciado proceso, deberá hacerlo personalmente o a través de su representante legal según el caso, de lo contrario deberá autorizar a la persona que hará la entrega, mediante poder con nota de presentación personal, así como lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015.

Las propuestas deberán sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la solicitud publica de ofertas y su presentación por parte de todos los proponentes será evidencia de que se ha examinado completamente, estudio de necesidad y documentos del proceso de selección y que ha se ha obtenido las aclaraciones y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

Se deberá presentar una (1) original. Adicional a esto los proponentes deberán presentar su propuesta económica en medio magnético.

Se levantará un acta de cierre que contendrá:

1. Nombre del proponente.
2. Valor de las propuestas.

3. Numero de Póliza
4. Número de folios del original revisado por la Oficina Asesora Jurídica y Secretaria General de Electrovichada
5. Observaciones presentadas por parte de cualquiera de los intervinientes.

El Acta será suscrita por el Asesor Jurídico y Secretario General de Electrovichada y los proponentes, que, en caso de no presentarse, será requisito indispensable, poder mediante el cual se autoriza a otra persona para entregar en debida forma la propuesta.

La oficina Asesora Jurídica será la responsable de llevar a cabo la recepción de las propuestas y de proyectar el acta de cierre del proceso.

3.7. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se rechazarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- En materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar se dará aplicación a lo previsto legalmente para la contratación estatal en la Ley 80 de 1993, la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, normas que sobre conflictos de intereses establece el código de comercio, la ley 222 de 1995, la ley 155 de 1989, y demás normas que adicionen o modifiquen la materia.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada.
- La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente por un valor superior al valor del presupuesto oficial.
- Cuando el objeto social o comercial del proponente, no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial estipulado.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de habilitación establecidos, y a pesar de los requerimientos y plazos concedidos, el oferente se niegue a presentar cualquiera de los documentos que verifiquen las condiciones jurídicas, financieras y de experiencia.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando en la propuesta se compruebe que se ha allegado información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados o alterados o tendientes a inducir en error.

- Cuando la persona natural o jurídica no presente la manifestación de interés para el referenciado proceso personalmente, o la persona autorizada no presente la presente cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente solicitud publica de ofertas.
- En los demás casos que expresamente la presente invitación publica de ofertas asi lo indique.

3.8. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso la empresa llevará a cabo la evaluación de las ofertas a través del comité evaluador el cual será designado en el presente escrito.

Los integrantes del comité evaluador pueden solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

El informe de evaluación permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica y secretaria general de Electrovichada y se procederá a su traslado mediante correo electrónico y/o a través de la página web www.electrovichada.com.co, a los oferentes o proponentes que se hicieron participes.

Dentro del término de traslado de la evaluación los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, pero en ningún caso podrán completar adicionar o modificar sus propuestas respecto de los factores o documentos que otorguen puntaje.

Todos aquellos requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por el comité evaluador y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado de la evaluación.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La Entidad puede acoger o no la recomendación efectuada por el comité evaluador y en caso de no hacerlo justificara su decisión mediante acto de gerencia motivado.

3.9.1. CONFORMACION COMITÉ EVALUADOR

Para la presente Invitación Publica a presentar ofertas, el comité evaluador estará integrado por:

a) Asesor Jurídico.
b) líder Financiero.
c) líder de Distribución y Generación.

Dicho Comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el presente documento y a lo descrito en el reglamento interno de contratación para este fin.

El comité verificará la capacidad jurídica, capacidad financiera, las condiciones de experiencia y de organización de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas.

3.9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará a la fecha del vencimiento del término fijado para la respuesta a las observaciones. Electrovichada, escogerá para la adjudicación, la propuesta que conjugue los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de mayor beneficio conforme a los requisitos de verificación establecidos en la solicitud publica de ofertas sin incurrir en ninguna de las causales de rechazo y eliminación y que haya obtenido el mayor puntaje y conforme a los criterios de desempate, si hay lugar a ello

Electrovichada, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la empresa así lo exijan.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la contratación, conforme a lo previsto en el reglamento interno de contratación de la empresa. Contra la adjudicación no procede recurso alguno y obliga por lo mismo, al Electrovichada y al proponente que resulte favorecido.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento interno de contratación.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando a juicio de la Entidad las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la Empresa, o se presente una justa causa o no se hubiere presentado oferta alguna.

La declaratoria de Desierta deberá llevarse a cabo a través de acto de gerencia debidamente motivado, en el mismo se podrá ordenar la contratación directa, pero en ningún caso se podrán modificar las condiciones que se establecieron por la empresa para la contratación.

De requerirse modificaciones deberá abrirse un nuevo proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de selección señaladas en el reglamento interno de contratación.

3.11. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente establecidas en el país, uniones temporales, consorcios y las extranjeras, que cumplan con los requisitos que ordenan la ley y los presentes pliegos.

Las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en el país y extranjeras deberán tener una duración igual al término del contrato y un (1) año más; su objeto social le debe permitir desarrollar las tareas y actividades a contratar.

Para la presentación de ofertas por parte de los oferentes será indispensable acreditar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuestas, se les exigirá el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto hubiere lugar. En defecto de dicho documento de inscripción, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro establecido en esta ley.

Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

El incumplimiento de los requisitos contenidos en este numeral dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

4.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de que dos o más personas presenten sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en estos pliegos.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Cuando las uniones temporales o consorcios sean entre personas jurídicas, cada una de ellas deberá tener una duración igual a la ejecución del contrato y un (1) año más. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más. **No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.**

4.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si los proponentes fueren personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original, expedido por la entidad correspondiente. El certificado deberá estar expedido dentro de los últimos treinta (30) días anteriores al cierre deberá estar en firme.

5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PARTICIPAR

5.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en ***COMPUTADOR***, en idioma Castellano; con todos sus anexos debidamente foliados y relacionados en el Indice o la tabla de contenido. Dicha foliación se hará hoja por hoja, sin importar su contenido o material, y se deberán dividir por medio de separadores visibles los siguientes temas:

- Información General y Jurídica.
- Información Financiera.

- Propuesta Técnica.
- Propuesta económica

Cada sobre deberá estar cerrado y marcado e identificando el nombre y número de la convocatoria, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

LAS FOTOCOPIAS QUE SE ANEXEN A LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER COMPLETAMENTE LEGIBLES.

En caso de que no se pueda obtener fotocopia legible, se solicitará al proponente el documento original.

5.2. FIRMA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal o la persona debidamente autorizada para presentarla.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES.

A continuación, se señalan los documentos que deben ser presentados por los proponentes, los cuales no otorgan puntaje y son objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para poder participar en el proceso:

5.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

5.3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente diligenciada, según modelo suministrado por ELECTROVICHADA, en el Anexo N° 1 y firmada por el proponente.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que ni él ni la sociedad, fundación o asociación que representa, ni las empresas o personas que conforman la Unión Temporal o Consorcio, según sea el caso, se encuentran incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento Interno de Contratación.

En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la propuesta, incluyendo el valor del IVA si fuere el caso, si no fuere el caso el porcentaje equivalente al valor del IVA, debe reinvertirse en el proyecto, mejorando su calidad.

En caso de que el proponente no discrimine el valor del IVA, cuando sea del caso, se entenderá que dicho valor está incluido en el valor total de la propuesta.

5.3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas participantes deben anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente. En él debe constar quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales) y la duración de la sociedad.

Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte especificamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización especifica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.

Si el proponente es una persona juridica, este debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario, anteriores al cierre de presentación de las propuestas y su información deberá estar en firme.

En el caso de que el proponente sea ingeniero civil deberá aportar la tarjeta o matricula profesional junto con el certificado de vigencia del COPNIA.

En oferta conjunta (consorcio o unión temporal) cada uno de sus integrantes debe cumplir con el requisito señalado en este numeral.

5.3.1.3. PERSONAS NATURALES

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL O TARJETA PROFESIONAL (EN CASO DE SER INGENIERO): Las personas naturales participantes deben anexar el certificado de matricula mercantil expedida por la entidad correspondiente, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario; en este debe constar, la actividad mercantil (el cual le debe permitir desarrollar el objeto y obligaciones contractuales).

En el evento de ser ingeniero o arquitecto deberá aportar la tarjeta profesional junto con el certificado de vigencia de la COPNIA, según el caso.

5.3.1.4. CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del reglamento interno de contratación.

5.3.1.5. APODERADOS PARA PARCITAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS

Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder correspondiente, que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa, con facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Proponentes en el trámite de la presente solicitud.

El apoderado deberá tener domicilio permanente para efectos de este proceso de seleccionen la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las actividades designadas.

Nota: Los poderes para la entrega de la propuesta o para actuar en las diferentes etapas del presente Proceso de Contratación, requieren nota de presentación personal, así como lo establece Colombia Compra Eficiente en la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015.

5.3.1.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La Garantía de Seriedad de la Propuesta, no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta, la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será casual de rechazo de la misma.

5.3.1.7. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso, de acuerdo al clasificador de bienes y servicios se encuentra codificado de la siguiente manera:

72141100	**Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento**
72153900	**Servicio de preparación de obras de construcción**
81101500	**Servicios profesionales de ingeniería**
81101900	**Ingeniería de Petróleo y Gas**
83101600	**Servicios de petróleo y gas**

5.3.1.8. DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota: Los proponentes junto a la certificación mencionada anteriormente deberán aportar soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

5.3.1.9. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportar el documento de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

5.3.1.10. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

5.3.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

5.3.1.12. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales de sus representantes legales expedido por la Policía Nacional, en el cual hacen constar que no tienen asuntos penales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada uno de sus representantes legales de las entidades que lo conforman.

5.3.1.13. LIBRETA MILITAR:

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar o acreditar su situación libreta militar si son hombres menores de cincuenta (50) años, conforme a lo descrito en el numeral 42 de la Ley 1861 de 2017, en concordancia con el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 12051 de 2020.

5.3.1.14. CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD ARTICULO 5 LEY 1474 DE 2011

Los proponentes deberán manifestar bajo gravedad de juramento que no han suscrito contrato de interventoria con ELECTROVICHADA, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5 de la ley 1474 de 2011; *"Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el articulo 2o de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoria con la misma entidad"*.

En caso de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá suscribir la correspondiente certificación.

5.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El Proponente deberá presentar la información financiera que se relaciona a continuación, con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos, so pena de ser rechazada la propuesta en caso de incumplimiento de los mismos:

- ✓ Fotocopia del RUT actualizado.
- ✓ Registro Único de Proponentes

Nota: Los futuros proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado, el certificado deberá estar expedido dentro de los últimos treinta (30) dia antes de la manifestación de interés.

El Registro Único Tributario (RUT) actualizado, deberá contener las actividades que le permitan ejercer la actividad comercial objeto de contrato.

5.3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

5.3.3.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE (ANEXO No. 11)

El proponente deberá diligenciarse el formulario correspondiente, en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada para el presente proceso de selección, suministrando toda la información allí solicitada.

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada" cuatro (4) contratos de Obra, cuyos objetos estén relacionados con la construcción de redes de gas natural y/o obras civiles", como minimo uno (01)

de los contratos relacionados debe guardar similitud con el objeto a contratar, es decir que tenga relación con la Construcción de redes de gas natural en área urbana y rural; los cuales debieron ser celebrados, ejecutados, recibidos y liquidados antes del cierre del presente proceso de selección, celebrado con entidades del estado o privadas, que se encuentre registrado en alguno de los siguientes códigos; **72141100 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, 72153900 Servicio de preparación de obras de construcción, 81101500 Servicios profesionales de ingeniería, 81101900 Ingeniería de Petróleo y Gas, 83101600 Servicios de petróleo y gas**, de conformidad con el clasificador de bienes y servicios. Los contratos deberán estar suscritos, ejecutados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección. La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben aportarse junto con la liquidación de lo contrario no será admisible.

El contrato aportado deberá estar registrados en el registro único de proponentes (RUP), conforme a la cuantía y clasificación establecida anteriormente. Los códigos registrados en el RUP deben estar respaldados con los contratos, de lo contrario no será admisible.

En caso de relacionarse más de cuatro (04) contratos, la empresa verificará y considerará únicamente los 4 primeros que aparezcan relacionados. Un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente.

Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida.

En el evento de que no se cumplan con las anteriorps condiciones, la propuesta no será considerada elegible y será rechazada.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada.

5.3.3.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	**Director de la Obra.**	Un ingeniero Civil, ingeniero mecánico, ingeniero electrónico,	La experiencia general deberá ser mínimo de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencias. Además, deberá acreditar como experiencia específica haber sido director, de obra en al menos un (01) proyecto de infraestructura para el transporte de gas, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre la cual será acreditada mediante certificaciones. Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un cincuenta por ciento (50%).

4	**Residente de obra**	Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	La experiencia general deberá ser mínimo de DIEZ (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencias. Además, deberá acreditar como experiencia específica haber sido residente de obra en al menos un (01) proyecto de infraestructura para el transporte de gas), dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre la cual será acreditada mediante certificaciones Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un cien por ciento (100%).
4	Profesional	Topógrafo Profesional o Tecnólogo en Topografía	La experiencia general deberá ser no menor a OCHO (08) años, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia de la licencia profesional y el certificado de vigencia expedido directamente por el Consejo Profesional Nacional de Topografía (C.P.N.T), el cual todo personal técnico deberá tener matrícula clase 5. Deberá demostrar que ejerció la labor de topógrafo y/o tecnólogo en topografía no menor a dos (2) años al cierre el cual se acreditará con la presentación de certificaciones. Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un cien por ciento (100%).
4	Técnico	Técnico en HSQ	La experiencia general deberá ser no menor a DOS (02) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma y/o acta de grado y el certificado vigente de licencia ocupacional expedido por la Secretaría de Salud. Deberá demostrar que ejerció la labor técnica en salud ocupacional en obras, durante un año que se acreditará con la presentación de certificaciones. Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un cien por ciento (100%).
4	Profesional	Ingeniero ambiental o ciencias biológicas	La experiencia general deberá ser mínimo de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y hasta el cierre de la presente selección. Deberá anexar fotocopia del diploma de grado profesional, y fotocopia de la tarjeta profesional. Además, deberá acreditar como experiencia específica haber sido contratista en al menos un (1) proyecto de CONSTRUCCION DE REDES DE GAS, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre la cual será acreditada mediante certificaciones. Deberá presentar la respectiva carta de intención firmada donde señale el nombre del proyecto y la Disponibilidad de tiempo en el proyecto de un cien por ciento (100%).

Condiciones para acreditar la experiencia del Personal de Trabajo

La experiencia del personal y su formación académica debe ser relacionada en el ANEXO No. 12 "Hojas de Vida" y será la exigida en este numeral.

No serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación aquellos contratos que estén en ejecución a la fecha de presentación de las ofertas.

- Evaluación del personal.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el equipo de trabajo principal. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido, es decir personal mínimo requerido indicado en este numeral.

La relación del personal del equipo de trabajo principal requerido para evaluación deberá ser presentada por el proponente en Anexo No. 12 "Hoja de Vida", incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el presente numeral.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el equipo de trabajo principal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del personal requerido deberán presentar la copia de la matrícula o tarjeta profesional con su respectiva fecha de expedición y copia de certificaciones de contratos ejecutados o sus respectivas actas de liquidación o certificación expedida por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

   - Nombre del contratante.
   - Objeto del contrato.
   - Cargo o funciones desempeñadas.
   - Fechas de inicio y terminación del contrato.
   - Firma del funcionario competente.

   PARÁGRAFO: Cuando la experiencia sea acreditada por el mismo proponente como contratante, deberá anexar copia del contrato.

b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

c. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite será contabilizada a partir de la fecha de expedición del título profesional o a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición o no sea legible, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma. En todo caso, será válido el certificado del Ente correspondiente, siempre que señale la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

d. Los estudios de educación superior se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

5.3.5.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Los Proponentes deberán incluir el Análisis de Precios Unitarios (APU), de todos los ítems del Cuadro de Relación de Cantidades y Precios e indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades de obra por los Precios Unitarios; estos precios unitarios quedarán consignados en el contrato que se celebre con el Proponente favorecido. Los precios unitarios deben cubrir los gastos de materiales, transporte, mano de obra en trabajo diurno, nocturno y días feriados, herramientas, maquinaria, IVA, si es del caso y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los de administración, imprevistos y utilidades del Contratista.

Los oferentes deberán presentar los precios de las propuestas en moneda colombiana (pesos).

5.3.5.7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIAGRAMA DE GANNT CON SU RED PERT.

El oferente deberá presentar con su propuesta un Programa General de los trabajos a realizar en forma de diagrama Gantt (gráfico de barras) con su red Pert, contemplando el trabajo en horas diurnas, nocturnas, feriados y dominicales, con el fin de que la construcción no se vea interrumpida en ningún momento y dicha obra sea realizada en el menor tiempo, causando la menor molestia posible a los moradores del sector. Dicho Programa de Ejecución debe además contener todas las actividades de cada uno de los capítulos, indicando claramente los tiempos e inversiones para la ejecución de las obras, así como el plazo total necesario para su terminación definitiva. Este programa será el programa definitivo de ejecución de la obra en caso de que su propuesta sea la escogida por la entidad según los criterios de selección.

Para la elaboración del Programa de Ejecución, deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que debe cumplir el Programa de Ejecución son los siguientes:

a) El Programa de Ejecución debe ser acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.
b) El plazo del Programa de Ejecución debe ser según plazo estipulado en la presente solicitud publica de ofertas.
c) El Programa de Ejecución debe ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Cuadro de Cantidades y Precios.

d) Tanto el diagrama Gantt como el Pert deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y que tengan un único inicio y un único fin.

Adicionalmente, el Programa de Ejecución deberá cumplir con los siguientes requisitos de:

Presentación:

a) El diagrama Pert deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc.), dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en ¼ de pliego, para una mejor comprensión.

b) El diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información:

Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación), holgura total y actividades predecesoras (o antecesores) entre actividades. Se debe elaborar en días de proyecto (día 1, día 2, etc) dado que el Programa de Ejecución formará parte integral del contrato y no se permitirán modificaciones al inicio de su ejecución. El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas, se debe hacer la impresión en ¼ de pliego para una mejor comprensión.

c) La programación de la obra (en medio físico y magnético debe realizarse en software de programación de obra, ejemplo Proyect).

Al oferente que presente el programa de ejecución de forma completa y con el lleno de los requisitos de que trata el numeral se le habilitara

Al oferente que presente el programa de ejecución incompleto, sin el lleno de la totalidad de los requisitos aquí señalados o en su defecto no presente el programa de ejecución no se le habilitara técnicamente.

5.3.5.8. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

EXIGENCIAS: Que el precio total ofrecido incluya el impuesto al valor agregado (IVA), con indicación de su valor, por lo tanto aquella propuesta que no incluya el IVA, este se entenderá incorporado al valor total de la propuesta.

- El precio deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo costos de administración, impuestos y demás descuentos de ley.
- Presentar la propuesta económica, desglosada por ítems, actividades, unidades, cantidades, valor unitario y valor total, discriminando el AIU (administración, imprevistos y utilidad), si a ello hubiere lugar, y valor total de la oferta.

Nota. La propuesta económica deberá cumplir con los criterios definidos en el formulario No. 08 referente a propuesta técnica y económica de la Solicitud Publica de Ofertas, de lo contrario no habilitara técnicamente y su incumplimiento será causal de rechazo.

6. CONDICIONES TÉCNICAS

El proponente con base en el objeto contractual que se detalla a continuación deberá presentar su propuesta.

6.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

6.2. ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Corresponde al contratista para el cumplimiento del objeto contractual, cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y en la cantidad indicada para cada una de las actividades presentadas en el siguiente presupuesto de obra:

CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE GAS DOMICILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.					
USUARIOS POTENCIALES (PREDIOS): 724					
ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Replanteo y Localizacion de Tuberias de Gas	ML	38.091,00	$	$
2	Excavación Mecánica en Zanja (0-15 m)	M3	132,00	$	$
3	Excavación a Mano en Material Común	M3	3.152,00	$	$
4	Excavación a Mano en Conglomerado	M3	2.116,00	$	$
5	Suministro e Instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 4"	ML	7.932,00	$	$
6	Suministro e Instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 2"	ML	1.886,00	$	$
7	Suministro e instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 1"	ML	2.940,00	$	$

8	Suministro e instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 3/4".	ML	23.623,00	$	$
9	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	5.400,00	$	$
10	Suministro e instalación de Poli válvula Tipo Bola de PE - 80 de 4"	UN	2,00	$	$
11	Suministro e instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 2"	UN	1,00	$	$
12	Suministro e instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 1"	UN	2,00	$	$
13	Suministro e instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 3/4"	UN	7,00	$	$
14	Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto	ML	38.081,00	$	$
15	Cruce Aéreo Encamisado en Marcho H hasta en 2"	ML	51,00	$	$
16	Cruce de Vía con Misil Neumatico Percutor.	ML	84,00	$	$
17	Mojon de Señalizacion Rural	UND	110,00	$	$
18	Estacion de Medicion: Diseño y construcción	UND	1,00	$	$
19	Perforación horizontal dirigida. Incluye plan de manejo ambiental, studio Batimétrico y diseño detallado para la construcción del cruce subfluvial del Rio meta	ML	1.900,00	$	$
SUB - TOTAL COSTO DIRECTO					$

COSTOS INDIRECTOS		
Administration	24%	$
Imprevistos	3%	$
Utilidad	5%	$
SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO		$
TOTAL PRESUPUESTO SIN INTERVENTORÍA		$
TOTAL PRESUPUESTO OBRA		$
CONEXIONES DOMICILIARIAS INCLUYE: ACOMETIDA, CENTRO DE MEDICION E INSTALACION INTERNA		$
TOTAL PRESUPUESTO		$ 6.477.897.703

Se desarrollarán las siguientes actividades técnicas constructivas:

- Suministro e Instalación de 7.932 metros lineales de Tubería de Polietileno PE - 80 de 4"
- Suministro e Instalación de 1.686 metros lineales de Tubería de Polietileno PE - 80 de 2"
- Suministro e instalación de 2.940 metros lineales de Tubería de Polietileno PE - 80 de 1"
- Suministro e instalación de 23.623 metros lineales de Tubería de Polietileno PE - 80 de 3/4".
- Suministro e instalación de 2 Poli válvula Tipo Bola de PE - 80 de 4"
- Suministro e instalación de 1 Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 2"
- Suministro e instalación de 7 Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 3/4"
- Realizar Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto en 38.031 metros lineales
- Construir Cruce Aéreo Encamisado en Marcho H hasta en 2" en 51 metros lineales
- Realizar Cruce de Vía con Misil Neumático Percutor en 84 metros lineales
- Instalar Mojón de Señalización Rural en 100 puntos
- Realizar Perforación horizontal dirigida en 1.900 metros lineales

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el Anexo correspondiente a la propuesta técnica y económica so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder al 100%, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. La empresa corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria.

6.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El CONTRATISTA, para llevar a cabo el contrato de interventoría de los proyectos, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a cumplir con las siguientes obligaciones:

6.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: firma, constitución de las garantías exigidas a favor Electrovichada en los términos establecidos en el contrato a suscribir, y el pago de los impuestos a que haya lugar. 2) Entregar la obra construida de redes para gas domiciliario a Electrovichada, a cada usuario en los casos en los que aplique, previa aprobación de la interventoría. 3) Informar oportunamente al supervisor e interventor sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. 4) De conformidad con lo establecido por la ley 789 de 2002 y demás normas que lo reglamente, modifiquen o sustituyan, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. 5) Suministrar al supervisor e interventoría toda la información que le sea solicitada y que permita verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones. 6) Asistir a todas las reuniones a las que le sea convocado, ya sea de manera virtual o presencial y asistir a las visitas de campo que sean requeridas por el supervisor e interventor para revisar el estado de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Es necesario que de cada reunión o visita se suscriba un acta firmada por las partes. 7) Presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, los soportes correspondientes y demás información necesaria para los pagos. 8) Implementar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales que no pongan en riesgo las personas, ni los bienes, ni el medio

ambiente, respondiendo por todos los perjuicios que se causen, obligación que se hace extensiva a sus subcontratistas y proveedores, cumpliendo con la legislación nacional vigente. 9) Suscribir con el supervisor e interventor las actas de suspensión, prórrogas, adiciones y demás documentos que resulten necesarios para el desarrollo del contrato. 10) El contratista deberá remitir a la supervisión previa aprobación de la interventoría los informes sobre el avance del proyecto con corte al día treinta (30) del mes en curso, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del siguiente mes o en el momento que sea requerido, el cual debe contener los siguientes capítulos como mínimo: Técnico, con las características técnicas de los elementos comprados e instalados, con el cronograma de ejecución de actividades con su respectivo avance y los pormenores de la ejecución; Financiero, con el avance de la ejecución financiera del contrato interadministrativo y de los contratos suscritos para la ejecución del objeto, Contractual, con la actualización de cada una de las pólizas suscritas; Capítulo ambiental con el avance en las gestiones y avales ambientales y sociales desarrollados durante el contrato, en caso de requerirse con los pormenores de esta actividad; Capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el detalle de charlas, capacitaciones y cumplimiento normativo, conclusiones y recomendaciones. 11) El contratista, previo aval de la interventoría se obliga a presentar un informe final de cada proyecto, con el detalle del resumen de las actividades finales ejecutadas con los mismos capítulos de los informes mensuales y las evidencias de la puesta en operación de los mismos, así como la ejecución de las capacitaciones, con el registro fotográfico del estado final de cada una de las actividades realizadas para visualización de la labor ejecutada, actas de entrega a Electrovichada, manuales de usuarios, manuales de mantenimiento de equipos, certificados de garantía, certificados de calibración de medidores en caso de requerirse, entre otras. Estos informes deben ser remitidos a la supervisión avalados por la interventoría cómo requisito previo para la suscripción del Acta de Recibo de infraestructura del proyecto, en copia magnética en los formatos según aplique por el tipo de documento (Word, Excel, PDF, AWG, etc.). 11) El contratista, se obliga a presentar un informe final ejecutivo del contrato avalado por la interventoría, que contenga toda la información administrativa, técnica, jurídica y financiera de todos los proyectos ejecutados, basado en los informes mensuales presentados a la supervisión. 12) Realizar la correspondiente actividad de socialización y divulgación de los proyectos con la comunidad, donde se informará de las actividades a realizar durante la ejecución de los mismos y se resolverán inquietudes que surjan. De dicha socialización, deberá levantarse un acta que consigne las actividades realizadas con la comunidad, así como la información brindada, preguntas y respuestas. La misma deberá ser firmada por los representantes y líderes de la comunidad, así como por el contratistas e interventoría y entregar el registro fotográfico correspondiente. Esta acta será entregada a la supervisión de Electrovichada en medio magnético.13) Instalar una valla informativa sobre el proyecto donde se den los respectivos créditos a Electrovichada y al IPSE, de acuerdo con el modelo que suministrado. El contratista deberá solicitar al IPSE, autorización para publicar cualquier información relacionada con los proyectos, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio. 14) Informar oportunamente a la comunidad sobre las actividades que se desarrollan en el marco de la ejecución de cada proyecto. 15) Aplicar la normatividad actual vigente exigible para este tipo de proyectos en los aspectos Ambientales, de Seguridad y Salud en

el Trabajo y Sociales vinculados a la ejecución del contrato. Para lo anterior deberá coordinar lo pertinente con la Interventoría y supervisión. 16) El personal que labore en el proyecto debe cumplir en todo momento la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo en materia de dotación de seguridad, cumplimiento estricto en las afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, además allegará en los informes todos los soportes de dichas afiliaciones y pagos, soportes de entrega y del buen uso de elementos de protección, registro de charlas o capacitaciones en seguridad industrial, soportes de vacunación contra tétano, fiebre amarilla y COVID 19 de todo el personal que labore en campo. 17) Cumplir y hacer cumplir por su personal las medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía, conforme a lo indicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Transporte, en sus diferentes disposiciones de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID - 19 y todas aquellas que expidan las autoridades competentes en el marco de la emergencia sanitaria para controlar el COVID - 19. 18) El contratista deberá garantizar la implementación de los proyectos cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos vigentes para su ejecución, entre ellos, las normas de construcción y demás normatividad aplicable. 19) Entregar documento con los protocolos de mantenimiento, recambio y disposición final de los residuos peligrosos del proyecto, con base en la información que le entregue la interventoría y la normatividad ambiental vigente. 20) Apoyar a Electrovichada en conjunto con la interventoría, en las respuestas a los diferentes requerimientos realizados por los entes de control y otros. 21) Realizar las aclaraciones, modificaciones de los informes presentados a la interventoría. 22) Garantizar previa aprobación de la interventoría; la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo de la infraestructura producto de los proyectos implementados a través del contrato de obra. 23) Presentar a la interventoría para la revisión técnica y apropiación de los diseños, verificación de los suministros e implementación que se adelanten en virtud de la ejecución del contrato. 24) Conjuntamente con la interventoría conceptuar cuando Electrovichada lo requiera, frente a las diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato. 25) Presentar previa aprobación de la interventoría el esquema empresarial y garantizar la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo de la infraestructura y del proyecto.

6.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Presentar un cronograma a la supervisión aprobado por la interventoría, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cual deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

a) Etapa 1. Plan de trabajo.

i. indicando los centros de acopio (ciudades y municipio más cercano)
ii. Presentar para revisión, aceptación y apropiación de diseños a la interventoría.

b) Etapa 2. Ejecución.

i. Compra de materiales nacionales e importados y nacionalización de los materiales.
ii. Disposición de los materiales en los centros de acopio.
iii. Suscripción de actas de consentimiento previo libre e informado.
iv. Ejecución de trabajos y capacitación de usuarios.
v. suscripción de las Actas de recibo de entrega parcial y final de trabajos con la interventoría.
vi. suscripción de las Actas de recibo entrega de parcial y final de inventarios entre Electrovichada e interventoría.
vii. Presentar el "Esquema de Sostenibilidad" desarrollado en la estructuración de los proyectos de cada municipio y los ajustes correspondientes para el proyecto de Construcción de redes de Gas Domiciliario, para aprobación de la interventoría.
viii. Presentar para aprobación de la interventoría el componente social del proyecto.
ix. Presentar los soportes de suscripción con la comunidad beneficiaria, si a ello hubiere lugar, paz y salvos de cumplimiento de cualquier tipo de obligación contraída (Mano de Obra, hospedajes, alimentación, insumos, etc.).
x. Suscribir con la interventoría el Acta de liquidación del contrato de obra suscrito.

El cronograma será de obligatorio cumplimiento, por lo cual Contratista, deberá adelantar todas las acciones y procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos, contractuales, ambientales y sociales, entre otros, que aseguren su cumplimiento.

2. El contratista deberá presentar un cronograma y plan de trabajo para el desarrollo del proyecto correspondiente tendiente a: CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

No obstante, las partes podrán convenir modificar los cronogramas, previa justificación del contratista, y avalada por la interventora, la cual deberá ser solicitada con al menos Un (1) mes de anticipación a su vencimiento, anexando el nuevo cronograma propuesto, con el concepto de la interventoría, con los soportes correspondientes.

3. El contratista, adelantara las actividades de replanteo en paralelo con el inicio de las actividades de obra, con el fin de optimizar la ejecución y conforme la disponibilidad de equipos.

4. El contratista en el marco de la actividad de replanteo que surja durante la ejecución del contrato deberá garantizar todas las actividades y trámites necesarios que garantice el cumplimiento del objeto contractual.

5. Presentar a la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, un oficio donde se indique que el Contratista realizó la revisión, aceptación, apropiación de los diseños y especificaciones, así como los Anexos Técnicos del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA. Que hacen parte integral del Estudio de necesidad, Estudio Previo del Contrato y entrega del Plan de trabajo del contrato.

Nota: En el Plan de Trabajo el Contratista deberá indicar donde quedarán ubicados los centros de acopio de equipos y materiales para la ejecución del contrato.

6. El valor de los pagos corresponderá a lo precisado en el presente documento, todos los pagos deberán efectuarse siempre que se verifique y acredite avance en su ejecución contractual previa aprobación por parte de la interventoría, en esta medida no habrá pago sin la verificación del avance de ejecución certificado o establecido por la interventoría.

7. Los pagos al contratista se realizarán con aplicación de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y similares de carácter nacional o municipal inherentes a cada pago que realice con cargo a los recursos desembolsados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P; cuando a ello hubiere lugar, así como de las deducciones y el reporte de información a las entidades que lo requieran.

8. Realizar las actividades de localización prevista, reconocimiento y replanteo de cada proyecto, caso en el cual deberá estar aprobado por la interventoría. En caso de que, durante la ejecución del proyecto, surjan cambios de usuarios, el Contratista, deberá tener en cuenta los criterios de validación de usuarios de la interventoría y que remita el IPSE para tal fin.

9. Realizar reuniones de socialización y suscribir actas de las mismas, tantas como sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, con la comunidad y sus representantes, la Alcaldía, la Personería, interventoría, supervisión. En estas reuniones se deberá:

a) Presentación del proyecto, alcance y cronograma de trabajos.
b) Informar sobre los beneficios y limitaciones del proyecto.
c) Constitución de servidumbres y/o permisos de paso, si son requeridas.
d) Gestión de licencias y/o permisos ambientales, si son requeridos.
e) Ejecución de medidas ambientales.
f) Políticas de contratación de mano de obra calificada y no calificada, si aplica
g) Contactos a los que podrá acudir la comunidad para resolver solicitudes en general, o quejas sobre el desarrollo de los trabajos.

Los acercamientos con las comunidades tienen como propósito lograr la comunicación con las comunidades beneficiadas y permitir el eficaz desarrollo del objeto contractual.

10. Remitir a la interventoría, dentro del plazo previsto en el Cronograma del Contrato:

a) Las garantías para su aprobación.

11. Permitir a la interventoría, la permanente inspección del contrato, su documentación y avance.

12. El contratista, deberá cumplir con la normatividad para las acometidas internas, Instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80, Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto y cruce aéreo encamisado e implementación de la infraestructura civil más viable ajustada a las características que a continuación se señalan:

a) Realizar la Construcción de las redes de gas domiciliario y medición en los casos que aplique.
b) Cumplir con las características establecidas, funcionalidades y especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato, de acuerdo a la normatividad, construir, operar y modificar sus redes e instalaciones para prestar los servicios públicos, para lo cual cumplirán con los mismos requisitos exigidos por la ley a todos los prestadores, como lo garantiza el Articulo 28 de la Ley 142 de 1994.
c) Las actividades del proyecto deben implementarse cumpliendo todos los requisitos legales y técnicos vigentes para su ejecución, entre ellos las normas de construcción y proceso de gestión para conexión del operador de Red territorial y demás que le apliquen. resolución **CREG 123 DE 2013**, establece el reglamento de comercialización del servicio público, conforme con lo establecido en el Decreto 2345 de 2015 reglamentado mediante las Resoluciones CREG 107 de 2017 y 152 de 2017 o aquellas que la modifiquen y/o sustituyan, la UPME debe aplicar los mecanismos centralizados que permitan mediante un proceso de selección, elegir al adjudicatario responsable de diseñar, construir, operar y mantener los proyectos necesarios para garantizar la seguridad de abastecimiento y confiabilidad de gas natural identificados en el Plan de Abastecimiento de Gas Natural, adoptado por el Ministerio de Minas y Energía.

13. Coordinar con la I interventora, la elaboración y suscripción de las actas de inicio, de suspensión, reinicio, de recibo técnico y de liquidación del contrato.

En el evento que se vea la necesidad de suspender por causa de fuerza mayor, el termino de suspensión no será computable al plazo de ejecución del contrato.

14. Adoptar junto con la interventoría las medidas necesarias para subsanar de manera inmediata cualquier situación irregular en la ejecución.

15. Cumplir la normatividad de seguridad en los trabajos.

16. Los bienes deben ser nuevos y deben cumplir con las especificaciones técnicas aprobadas descritas en los Anexos Técnicos, que hace parte integral del Estudio previo y del Contrato.

17. El contratista deberá garantizar que se brinde la asesoría al ente territorial o comunidad durante el proceso de ejecución del contrato.

18. Adelantar ante las entidades correspondientes, para aquellos materiales (baterías, inversores, paneles) que sean susceptibles de importación, los trámites necesarios para lograr las exenciones arancelarias y tributarias de que trata el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley 1715.

19. El contratista deberá presentar un informe de manera mensual a la interventoría, dentro los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente. Los informes contendrán, sin limitarse a ello, lo siguiente:

a) Aspectos Generales del Contrato

- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Valor del contrato.
- Proyectos
- Modificaciones de cada proyecto (Adiciones, prorrogas, suspensiones)
- Garantías.

b) Aspectos Generales de los proyectos

o Fecha de inicio.
o Fecha de finalización.
o Valor del contrato.
o Alcance.
o Anticipo, en caso de que aplique.
o Modificaciones (Adiciones, prorrogas, suspensiones).
o Garantías.

c) Ejecución de los proyectos:

• Descripción de las actividades realizadas y de los trabajos y sus porcentajes de avance con relación al respectivo cronograma, señalando los inconvenientes presentados, medidas correctivas adoptadas y los requerimientos para la adecuada ejecución del proyecto.
• Registro fotográfico de avance de trabajos de cada proyecto.
• Aspectos relevantes en relación a la ejecución del contrato.
• Actas de arribo de materiales de cada proyecto.

d) Aspectos Financieros

o Pagos realizados.
o Fechas.
o Recursos disponibles.
o Porcentaje de pago.

22. Atender los requerimientos que efectúe la autoridad ambiental y las visitas de evaluación, seguimiento y control a los trabajos, en caso de que aplique, con recursos del proyecto.

23. Suscribir las actas de recibo de la infraestructura que se construya como resultado de la ejecución del proyecto, el cual deberá incluir el inventario detallado de los activos construidos, especificando como mínimo:

a. Listado de usuarios con: Nombre y apellidos, Número de Cedula, vereda, resguardo y casco urbano georreferenciación (Coordenadas formato en decimales de Grupo WGS-84).
b. Acta de recibo de acometidas, y demás de acuerdo con los Anexos Técnicos.
c. Acta de recibo de la infraestructura instalada en las centrales híbridas de generación.

25. Instalar una valla informativa del proyecto.

6.3.2.1. OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Obligaciones Ambientales

a) El contratista previo aprobación de la interventoría deberá implementar las medidas ambientales diseñadas en el Plan de Manejo Ambiental.
b) El contratista junto con la interventoría atenderá las visitas que efectúe la autoridad ambiental en desarrollo del contrato y acatará las recomendaciones y/o requerimientos que se realicen por parte de Corporación para el desarrollo del proyecto

e) El contratista deberá realizar el levantamiento con información primaria, la matriz de análisis de riesgo de desastre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, a fin de tenerla en cuenta en la implementación de las SFVI y allegarla a la interventoría con el primer informe de ejecución que relacione labores del contratista.
f) El contratista deberá entregar en los informes remitidos a la interventoría un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente Ambiental.

Obligaciones En El Componente Social

El objetivo del componente social es fortalecer, para la apropiación de la infraestructura para el servicio de gas, a las comunidades, mediante el proceso de socialización . Para el cumplimento de este fin, el contratista retomará, las variables sociales del Informe del impacto social y económico de la estructuración contenidos en los anexos técnicos, con especial énfasis en aquellas que transformarán el territorio, la calidad de vida de los beneficiarios y la sostenibilidad del proyecto.

De acuerdo con cada una de las etapas del proyecto se presentará un capítulo del componente social en el cual se presente un informe de lo realizado en la respectiva etapa y al final se presentará un informe consolidado con análisis general y un plan de trabajo social sugerido a desarrollar en la operación que dé cuenta de actividades para la apropiación social de la infraestructura.

En la implementación se realizarán, como mínimo, las siguientes actividades:

Avales sociales

Observar y cumplir los acuerdos con las comunidades étnicas nacionales de la zona del resguardo saliba de Rosalia, vereda bordereño y casco urbano del municipio de santa Rosalia, de acuerdo a los consentimientos previos, libres e informados suscritos por las comunidades que se adjuntan en el proyecto y las determinaciones que en la materia apliquen.

Ajuste, identificación y caracterización de actores

En la etapa previa de inicio de la implementación, se actualizará la caracterización de actores, puesto que, la dinámica sociocultural de los territorios es activa; en este sentido, el profesional social, con base en la identificación de actores realizada en la estructuración o formulación, dará cuenta de nuevos actores, así como cambios en la influencia, actitud o relación entre actores. Este capítulo hará especial énfasis en las formas organizativas de la comunidad, con el fin de favorecer el esquema de sostenibilidad social y el proceso fortalecimiento de capacidades en materia de uso del sistema energético a entregar.

Como producto entregable de estas actividades se establecerá en el capítulo social, indicando las formas asociativas y actores con los que se socializará el proyecto y un cronograma de socializaciones comunicando la importancia del comité de control social de servicios públicos domiciliarios. Que en caso de no existir en los procesos de formación y capacitación se abordará la temática.

Socialización y formación

En la implementación, los encuentros con las comunidades, además de la socialización del proyecto, se requiere fortalecer las capacidades de la comunidad, en aspectos relacionados con el uso racional del gas natural domiciliario, funcionamiento del sistema, cultura de pago, sistema de recaudo, entre otros.

En complemento a lo anterior, se deberá instalar una valla informativa sobre el proyecto donde se den los respectivos créditos a la gobernación del vichada, de acuerdo con el modelo que suministre el Instituto. En todo caso el Contratista deberá solicitar a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, autorización para publicar cualquier información relacionada con el proyecto, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.

Obligaciones Componente Seguridad y Salud en el Trabajo

- Para el componente Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el estudio dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, así:
- El contratista se compromete a presentar mensualmente a la interventoría con las constancias de afiliación a Seguridad Social (ARL, Salud y Pensión) y para fiscales, mediante la presentación de una certificación suscrita por el revisor fiscal y representante legal, según corresponda como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Igualmente, el interventor puede solicitar cuando lo requiera las planillas de pago, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y el Artículo 16 de la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
- El contratista se compromete a presentar a la interventoría para su aprobación la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles y acciones de mitigación.
- El contratista se compromete a entregar a la interventoría los respectivos certificados de suministro y buen uso de los elementos de protección personal, elementos colectivos de seguridad industrial, botiquines de primeros auxilios, Equipos de extinción y elementos de emergencia y contingencias, para el personal involucrado en el objeto contractual que lo requiera, aprobados por la interventoría.
- El contratista ejecute una actividad de Medicina Preventiva y del Trabajo, donde se realice un esquema de vacunación (tétano, fiebre amarilla) de acuerdo con las enfermedades endémicas de las

localidades, para el personal que se desplace a las zonas de riesgo y a su propio personal, en caso de que éste se desplace a las zonas del proyecto.

- El contratista deberá presentar certificado de los exámenes médicos ocupacionales que presenten sus contratistas según artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto No. 1072 de 2015 y de su personal designado al proyecto.
- El contratista brindara capacitación en los riesgos presentes en las actividades que se realicen en el objeto contractual, del cual se requiere las evidencias para que el interventor realice seguimiento al mismo.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo el contratista realizará y mantendrá actualizado un sistema de registro y reporte de los accidentes e incidentes de trabajo, que será reportada en los informes presentados a la interventoría.
- El contratista se compromete garantizar todo lo referente a gestión de emergencias (equipos de extinción necesarios, señalización de prohibición, advertencia, emergencia y evacuación), demarcación de áreas, en los casos de ser requerido.
- El contratista, deberá entregar en los informes remitidos a la interventoría, un capítulo de las actividades adelantadas en los controles con las respectivas evidencias en el componente del Sistema de Gestión de Seguridad en el trabajo.
- El contratista se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles a la interventoría del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST de Electrovichada, o, podrá utilizar la matriz tipo que le proporcione la interventoría, con el fin de que sea adaptada a la identificación, evaluación y control de los riesgos, teniendo en cuenta el objeto contractual.
- El contratista enviará las respectivas evidencias sobre las medidas acción y prevención implementadas para la mitigación y exposición frente al COVID-19 siempre y cuando el ente territorial es decir la alcaldía de Santa Rosalía Vichada exija el cumplimiento y la implementación del protocolo de bioseguridad según Resolución 666 del 2020, en los informes enviados periódicamente. Igualmente, la actualización de los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con la inclusión del riesgo de COVID- 19 (Matriz legal, matriz de riesgos y peligros, reglamento de higiene y seguridad industrial, matriz de elementos de protección personal, manual de emergencias y contingencias).

6.3.3. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

1. Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas. 2. Designar el supervisor del contrato. 3. Revisar, solicitar aclaraciones, modificaciones y aprobar los informes presentados por la interventoría del contrato. 4. Asignar un supervisor del proyecto, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el Interventor contratado. 5. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como las relativas a las certificaciones obtenidas por la entidad. 7. Aprobar las garantías iniciales, así como

de sus cambios producto de las modificaciones a las mismas, que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 8. Liquidar el contrato, dentro de los términos establecidos en el contrato. 9. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el CONTRATISTA, previa autorización expresa del interventor. 10. Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo de la Obra. 11. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con la invitación. 12. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 13. Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto. 14. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6.4. CONDICIONES TECNICAS

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas de conformidad con los estudios de necesidad y la solicitud publica de ofertas.

El proponente debe tener en cuenta que, no sólo los bienes, sino los servicios, deben sujetarse a las normas técnicas obligatorias.

La ejecución de todos los, trabajos, así como todos los materiales empleados, deberán cumplir con las normas exigidas por el ELECTROVICHADA, para lo cual el Contratista estará obligado a consultar las Especificaciones Generales de Construcción.

6.4.1. LIMPIEZA DEL SITIO Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES Y EQUIPOS

Durante el desarrollo de las obras, el Contratista deberá en todo momento mantener limpios los sitios en que éstas se realizan, en buenas condiciones sanitarias y libres de cualquier acumulación de materiales de desecho y de basura, sea cual fuere su procedencia, tal como se estipula en las especificaciones del contrato. A la terminación de las obras, y antes de la entrega final de las mismas, el Contratista deberá eliminar y retirar del sitio de la obra todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, restaurar las zonas verdes, cercas y andenes que por descuido o imprevisión hayan sido dañados, o utilizada como zona de campamento, talleres, almacenamiento de materiales, dejando el mismo lugar en el estado en que fue entregado y completamente limpio a satisfacción del Interventor. El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

6.4.2. CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

El Contratista se obliga con ELECTROVICHADA a efectuar y llevar a cabo la obra objeto de la presente solicitud publica de ofertas a proteger la integridad del ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los Articulos 79 y 80 de la Constitución Politica, la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994, emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su Articulo 2° regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos, bajo las siguientes normas: En materia de transporte, los vehiculos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carroceria los contenedores o platones apropiados, para que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, de manera que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Con respecto a las obras públicas, la Resolución demanda observar:

a) El espacio público que se vaya a utilizar para el almacenamiento temporal de los materiales deberá ser debidamente delimitado, señalizado y optimizado al máximo su uso con el fin de reducir las áreas afectadas.

b) Está prohibido el cargue, descargue o el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para la realización de obras sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales y similares, áreas de recreación y parques, rios, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.

c) Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras sobre estas mismas áreas u otras áreas subterráneas que coincidan con ellas. Para tal fin, el material deberá ser acordonado, apilado y cubierto en forma tal, que no impida el paso de los peatones o dificulte la circulación vehicular, evite la erosión o el arrastre del mismo por la lluvia y deberán también colocarse todos los mecanismos y elementos necesarios para garantizar la seguridad de peatones y conductores.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto de los gastos anteriores, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos indirectos de la propuesta.

6.4.3. CERRAMIENTOS, OBRAS PROVISIONALES Y SERVICIOS

Le corresponde al Contratista por su cuenta el almacenamiento de equipos, materiales y demás productos necesarios para la ejecución de las obras y de acuerdo con el programa de suministro de materiales.

Si el Contratista requiere efectuar cerramientos parciales al sitio de las obras, deberá efectuarse con elementos que garanticen la seguridad del tráfico peatonal y una buena presentación, tales como hojas de zinc, madera u otros elementos que no pongan en peligro la seguridad ciudadana, exceptuando cercas con alambre de púas o guadua. No habrá reconocimiento por la construcción de campamentos, cerramientos,

oficinas, vallas y depósitos, lo cual debe tener en cuenta el Contratista al elaborar los precios unitarios. Durante la construcción de las obras siempre deberá permitirse el ingreso a los usuarios y ciudadanía en general cuando así se requiera, siempre y cuando no revista riesgo alguno.

6.4.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS

En la ejecución de obras, el Contratista deberá proveer por su cuenta, las instalaciones y personal de vigilancia necesarios para dar la suficiente seguridad a sus empleados, a los del contratante y a terceros, aplicando las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.

El Contratista ejecutará por su cuenta y riesgo todas las obras necesarias para la adecuada protección de las estructuras de servicios públicos, tales como redes de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos, etc., así como para Las propiedades de terceros. En consecuencia, serán de cargo del Contratista el valor de las reparaciones que sea necesario ejecutar debidas a daños ocasionados por él en estas estructuras.

6.5. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.5.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($6.477.097.703),** Este valor incluye el precio básico de la labor a ejecutar, los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista por su ejecución, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (si hubiere lugar) y demás gastos necesarios para el normal desarrollo de la misma, se incluyen en este presupuesto. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial; de lo contrario la propuesta será rechazada.

El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello haya lugar. El precio deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, incluyendo costos de administración, impuestos y demás descuentos de ley.

El Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U. es del treinta y dos por ciento (32%).

Al preparar la propuesta, el proponente debe asesorarse en materia tributaria, por lo que deberá tener en cuenta todos los impuestos, gravámenes y deducciones que hayan de causarse con ocasión de la

celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la empresa procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

7. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. FACTORES PARA EVALUAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADOR
EVALUACIÓN FINANCIERA	HABILITADOR
EVALUACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE	HABILITADOR
PERFIL PROFESIONAL, HOJA DE VIDA Y EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO	HABILITADOR
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	HABILITADOR
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: DIAGRAMA DE GANNT CON SU RED PERT	HABILITADOR
ASPECTOS ECONOMICOS DE LA OFERTA	HABILITADOR
EVALUACION ECONOMICA (PRECIO)	250
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	400
APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL	50
TOTAL PUNTAJE	1000

NOTA: El análisis de los documentos de contenido habilitante no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

7.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (250 PUNTOS)

La Propuesta Económica se evaluará sobre un puntaje máximo de **DOSCIENTOS CINCUENTA (250) PUNTOS** conforme a la siguiente metodología:

- Serán eliminadas de la evaluación, las propuestas que superen el presupuesto oficial del presente proceso.
- A las demás ofertas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de acuerdo con lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PUNTOS

$$VP = \frac{VPM \times 250}{VPC}$$

VP	=	Valor puntaje de la propuesta
VPM	=	Valor propuesta menor valor
VPC	=	Valor de la propuesta a comparar.

Las propuestas que no contengan los ítems solicitados serán rechazadas.

En caso de diferencia entre el valor de la propuesta en letras y números, se tendrá en cuenta el valor en letras.

El análisis de precios unitarios hace parte de la propuesta técnica y económica

7.1.2. CALIFICACION INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

El proponente debe manifestar en la CARTA DE PRESENTACIÓN, o en documento adicional si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la Industria Nacional. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

OBRA	Origen		Nacional y Extranjero	Puntaje Máximo
	Nacional	Extranjero		
CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.	100 puntos	20 puntos	50 puntos	100 puntos

El factor de escogencia del apoyo a la industria colombiana se establece en cumplimiento al artículo 21 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, y los artículos 1 y 2 de la ley 816 de 2003.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

7.1.3. DIRECTORIO DE PROVEEDORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES (200 PUNTOS)

De conformidad con el numeral 1 del Capítulo VI, al momento de evaluar las propuestas, se le otorgara al proponente registrado en el directorio de proveedores, consultores y constructores de Electrovichada S.A. E.S.P. previo a la publicación de la solicitud publica de ofertas, un puntaje de 200 puntos.

7.1.4. EXPERIENCIA ADICIONAL (400 PUNTOS)

7.1.4.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá adjuntar toda la información necesaria para la comprobación de la experiencia del personal profesional el cual se calificará HASTA UN MAXIMO DE CUATROCIENTOS PUNTOS (400) de la siguiente manera:

7.1.4.2. DIRECTOR DE OBRA

Criterio	Puntaje
Si el contratista presenta como **director de obra** a un profesional que adicionalmente cuente con estudios de posgrado en modalidad de especialización de Gerencia de proyectos	**100/0**
Si el contratista Presenta minimo doce (12) meses o más adicionales a la experiencia presentada como habilitante como **director de obra** en construcción, o mantenimiento o ampliación de redes de gas urbano o rural	**150**
Si el contratista Presenta más de seis (06) y menos de doce (12) meses, adicionales a la experiencia presentada como habilitante como **director de obra** en construcción, o mantenimiento o ampliación de redes de gas urbano o rural	100
Si el contratista Presenta menos de seis (06) meses, adicionales a la experiencia presentada como habilitante como como **director de obra** en construcción, o mantenimiento o ampliación de redes de gas urbano o rural	50

7.1.4.3. RESIDENTE DE OBRA

Criterio	Puntaje
Si el contratista Presenta minimo doce (12) meses o más adicionales a la experiencia presentada como habilitante como **Residente de obra** en construcción, o mantenimiento o ampliación de redes de gas urbano o rural	**150**
Si el contratista Presenta más de seis (06) y menos de doce (12) meses, adicionales a la experiencia presentada como habilitante como **Residente de obra** en construcción, o mantenimiento o ampliación de redes de gas urbano o rural	100

Si el contratista Presenta menos de seis (06) meses, adicionales a la experiencia presentada como habilitante como como **Residente de obra** en construcción, o mantenimiento o ampliación de redes de gas urbano o rural	50

Los contratos deberán estar suscritos, ejecutados y liquidados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección.

El contrato debe aportarse junto con la liquidación de lo contrario no será admisible.

7.1.4.4. MANO DE OBRA LOCAL

Con el propósito de dar cumplimento al numeral 2, literal F. del artículo 91 de la ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los alcaldes, Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra del municipio de Santa Rosalía Vichada. En ese sentido, el municipio otorgará el mayor puntaje al proponente que cumpla con el siguiente criterio:

Criterios de Evaluación	Puntaje Máximo
Que alguno de los profesionales y/o técnicos aportados tenga su residencia en el municipio de Santa Rosalia Vichada	50
Que alguno de los profesionales y/o técnicos aportados tenga su residencia en un municipio distinto a Sant Rosalía, dentro del departamento de Vichada	20

Para acreditar la residencia, el proponente podrá adjuntar cualquiera de los siguientes requisitos:

- Consulta en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) o la entidad que haga sus veces, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
- Certificación emitida por la junta de acción comunal, donde se acredite que el ciudadano es afiliado a la junta por más de un año.

7.1.5. ASPECTOS OPERATIVOS

- Acreditar el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- RUP
- Certificado del Registro Mercantil, en donde se verifique la Actividad Económica del proponente.

- Acreditar que el representante legal se encuentra autorizado para celebrar el contrato que nos ocupa.
- Fotocopia de la cédula de ciudanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Declarar bajo la gravedad de juramento en su escrito de propuesta que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política y la Ley.

7.1.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, éstos se ordenarán, así:

1. La empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos del proceso de contratación.

2. Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.

3. Si persiste el empate la empresa debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales;

I. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

II. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:

(a) esté conformado por al menos una empresa nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la empresa nacional aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la empresa nacional, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

III. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta-blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

IV. Si persiste el empate se seleccionará la oferta mediante un sorteo que se efectuará por el sistema de balotas.

El procedimiento para el sorteo mediante balotas será el siguiente:

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes convocados para tal fin, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacia y habrá tantas balotas como oferentes empatados haya, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.

- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

- De esto se levantará acta suscrita por el comité evaluador quienes estarán presentes en dicho sorteo.

NOTA: Para efectos de los numerales antes descritos, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones se deberá acreditar al momento de la presentación de la propuesta, no será subsanable por ser criterio de desempate.

7.1.7. DECLARATORIA DESIERTA

Procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando a juicio de la Entidad las ofertas presentadas sean inconvenientes técnica o económicamente para los intereses de la Empresa, o se presente una justa causa o no se hubiere presentado oferta alguna.

La declaratoria de Desierta deberá llevarse a cabo a través de acto de gerencia debidamente motivado, en el mismo se podrá ordenar la contratación directa, pero en ningún caso se podrán modificar las condiciones que se establecieron por la empresa para la contratación.

De requerirse modificaciones deberá abrirse un nuevo proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada una de las modalidades de selección señaladas en el presente reglamento.

8. ASPECTOS OPERATIVOS

- Acreditar el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- RUP
- Certificado del Registro Mercantil, en donde se verifique la Actividad Económica del proponente.
- Acreditar que el representante legal se encuentra autorizado para celebrar el contrato que nos ocupa.
- Fotocopia libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años.
- Fotocopia de la cédula de ciudanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal vigentes de la persona jurídica y del representante legal.
- Declarar bajo la gravedad de juramento en su escrito de propuesta que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política y la Ley.

9. TERMINOS DEL CONTRATO

9.1. NATURALEZA DEL CONTRATO

El tipo de contrato corresponde al CONTRATO DE OBRA, y se regirá por las cláusulas del contrato, estudio de necesidad, propuesta del contratista y por las normas y principios previstos en la Constitución Política, el Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A E.S.P.** y demás normas que las complementen, modifiquen o adicionen y en lo no regulado en ellas, por las normas civiles y comerciales aplicables.

9.2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución contractual será de **SEIS (06) MESES** y se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

9.3. EFECTOS DE NO FIRMAR EL CONTRATO POR EL PROPONENTE FAVORECIDO

Salvo fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, se le hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este caso ELECTROVICHADA, si lo encuentra conveniente, podrá celebrar el contrato con el proponente cuya propuesta siga en el puntaje siempre y cuando sea igualmente favorable para sus intereses, y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

9.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pactada proporcionales al monto global del contrato, de acuerdo al valor de la propuesta que se evalúe, apruebe y adjudique respetando siempre el presupuesto oficial que se determinó en los estudios previos de necesidad oportunidad y conveniencia para el presente proceso.

El valor estimado para la realización del contrato es de hasta: **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (6.477.097.703)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

a) Un anticipo por el CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (47%) del valor total del CONTRATO una vez se perfeccione el contrato de obra, se legalice con la aprobación de las pólizas y se suscriba el acta de inicio, se apruebe por parte del supervisor e interventoría el cronograma y plan de inversión del anticipo, donde se debe incluir por lo menos los siguientes ítems:

- Los gastos relacionados al pago de salarios, prestaciones, gastos administrativos y demás, necesarios y para la ejecución efectiva del proyecto con la respectiva aprobación de la interventoría.

- Plan detallado de trabajo en el que se incluya actividades, porcentajes de avance en MS PROJECT, matriz de riesgos, plan de manejo ambiental, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, recursos

técnicos y humanos a utilizar, hojas de vida actualizadas de personal empleados y subcontratista, afiliaciones de personal a sistema de seguridad social salud, pensión y ARL).

EL ANTICIPO SERÁ DEDUCIDO PROPORCIONALMENTE A LA FACTURA QUE SE PRESENTE SE PRESENTE EN LAS ACTAS PARCIALES.

-

- Replanteo de obra realizado en conjunto con la interventoria con las especificaciones fijadas en estos términos de referencia en el respectivo ítem.
- Verificación, certificación y liberación por parte del interventor de los materiales adquiridos e instalados.
- Órdenes de compra efectivas con la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos importados y nacionales con destino a los proyectos del contrato, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoria.
- informe de socialización preliminar a localidades beneficiadas.
- Validación y aprobación por parte de la interventoria del cumplimiento de las caracteristicas requeridas de los materiales y equipos junto con los respectivos certificados de conformidad de los productos nacionales o sus equivalentes internacionales (ULO CE según corresponda).

b) Un segundo pago hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) a través de actas parciales del valor total del CONTRATO, una vez sea presentado y aprobado por la INTERVENTORIA, el informe parcial de obra que deberá contener entre otras cosas lo siguiente:

- Acta de Arribo de materiales y nacionalización de equipos importados, debidamente suscrito por la interventoria y el contratista. Acta de Arribo de materiales y equipos nacionales en los centros de acopio para la ejecución del contrato, debidamente suscrito por la interventoria y el contratista.
- Informe de avance de ejecución de trabajos del 50%, debidamente validado y aprobado por la interventoria y avalado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, con el inventario detallado de los las actividades descritas en el presupuesto de gasto e inversión del presente proyecto.
- Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoria.

c) Un tercer y último Pago correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez se ejecute el 100% de la obra previa presentación del informe final con sus respectivas evidencias, certificación RETIE, certificación de cumplimiento expedida por la interventoria, previa firma del acta de terminación y acta de recibo a satisfacción de la obra, aprobación de la póliza de estabilidad de la obra actualizada y ampliación de aquellas a que hubiere lugar y la suscripción de la respectiva acta de liquidación suscrita por las partes.

- Se cancelará previa firma del acta de recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% construcción de las SISFV instaladas y en operación, avaladas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE y de calibración de los medidores.
- Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación.
- Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.
- Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio, y proyecto de acta de liquidación del contrato.
- Suscribir el acta o las actas, de entrega de la infraestructura con el operador encargado que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM.

Nota 1: De los pagos autorizados al contratista, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. ordenará se descuente, a título de retención en garantía, el 10% del respectivo pago, el cual se pagará una vez ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. presente al patrimonio autónomo o encargo fiduciario irrevocable el acta de liquidación del contrato. Para el pago de los recursos en comento el contratista deberá presentar oportunamente las facturas o documentos equivalentes, los soportes correspondientes y demás información necesaria para los pagos discriminando las actividades que la conforman.

El giro de los recursos aquí previstos, estarán sujetos al desembolso de los recursos por parte del IPSE con cargo al Contrato Interadministrativo No. 144 de 2021; situación que declara conocer el oferente, exonerando con ello de toda responsabilidad Electrovichada, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones.

Nota 2: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos previstos, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, trámite de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor e interventoría y certificación en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la Ley 1150 de 2007.

Electrovichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:

- Para todos los pagos, Certificación de cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social integral, parafiscales y ARL del personal vinculado al proyecto, firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, según aplique.

- Para todos los pagos, Factura o cuenta de cobro o documento equivalente.

- Para el único pago documento de entrega a la supervisión que dé cuenta del recibo de todos los documentos y evidencias que demuestren el cumplimiento del contrato de obra e interventoría, actualización del amparo de calidad del servicio para la interventoría y de estabilidad de la obra objeto de interventoría una vez se suscriban las actas de terminación y recibo final.

- Presentación de soportes que evidencien encontrarse a paz y salvo con los proveedores.

- Acta de recibo de las obras objeto del presente proceso de contratación.

- Certificación de recibo de los entregables a satisfacción por parte de la interventoría.

- Verificación de recibo de obra a satisfacción por parte del interventor.

- Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados por el CONTRATISTA para la realización de los servicios objeto de la contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato.

- Copias de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales del personal que laboró en la ejecución del contrato. Por aportes parafiscales se entiende tos aportes o giros a cargo de un empleador a: sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y a las Caja de Compensaci6n Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje.

- Informe final de obra donde se incluyan los planos georreferenciados (en medio magnètico y dos copias de planos impresos tamaño pliego a color, solo para acta final).

Nota 3. Electrovichada conforme al balance financiero y al informe final, reconocerá al Contratista; únicamente el valor de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas - SISFV que se encuentren recibidas a satisfacción y en funcionamiento.

9.5. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato en ninguna circunstancia, sin previa y expresa aceptación escrita, por parte del ELECTROVICHADA.

9.6. GARANTÍA

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE y la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP,** identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y Seis (6) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y tres (3) años más. **c) CORRECTA INVERSION Y DEVOLUCION DEL ANTICIPO:** Con una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** La cuantía de la garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual o superior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de firma del acta de entrega y recibo final de la obra. **e) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Dicha garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá estar constituida y aprobada para que pueda comenzar la ejecución contractual. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato y tres (3) años más. **f). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente al 5% del valor del contrato. Su vigencia deberá extenderse por la duración del contrato. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

PARAGRAFO 1: Estas garantías deberán ser presentadas por el contratista al supervisor y/o interventor del contrato para su aprobación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la firma del contrato y, en caso de ser póliza de seguros, deberá venir acompañada de la totalidad de sus clausulados y del recibo que acredite el pago de la prima causada por su expedición.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

A. Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por ELECTROVICHADA, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía;

B. Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por ELECTROVICHADA, para presentar dichas modificaciones. La garantía deberá ser cancelada en el riesgo amparado a que hace mención el numeral primero cuando se liquide el contrato y se haya amparado el riesgo de estabilidad de la obra. El contratista deberá presentar la garantía, en el término que para este efecto le fije ELECTROVICHADA.

En el evento de que por cualquier motivo ELECTROVICHADA, haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

9.7. MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Se regirán conforme a lo estipulado en las cláusulas respectivas de la minuta del contrato, y el manual de contratación vigente para la entidad.

9.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACION

El término para firmar el contrato objeto de esta convocatoria será de conformidad con el cronograma establecido.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado, ELECTROVICHADA podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicarlo al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad.

El Contrato debe ser suscrito en la sede principal de ELECTROVICHADA, ubicada en la Cl. 22 No. 9-40 Br. Camilo Cortes, Puerto Carreño – Vichada.

9.9. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su ejecución

- Registro Presupuestal
- Aprobación de pólizas
- Acreditación de los pagos de salud y pensión.
- Acta de Inicio

9.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con lo previsto el reglamento interno de contratación de ELECTROVICHADA

9.11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá ceder total, ni parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y ELECTROVICHADA, la cual puede ser negada. El Contratista no podrá subcontratar la ejecución de la prestación del servicio o parte de ella, sin la autorización previa, expresa y escrita de ELECTROVICHADA. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. El valor total de los subcontratos no podrá exceder al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El Contratista informará a

ELECTROVICHADA, el nombre de cada subcontratista propuesto junto con la extensión y carácter del trabajo que se le encomendará y la información adicional que permita a ELECTROVICHADA evaluar la idoneidad de los mismos.

El Contratista será, en todo caso, responsable solidariamente de los errores u omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derechos contra ELECTROVICHADA. Si en cualquier momento ELECTROVICHADA notificare que considera incompetente a cualquiera de los subcontratistas, el Contratista deberá tomar medidas inmediatas para cancelar el subcontrato. No. habrá relación laboral alguna entre ELECTROVICHADA y los subcontratistas autorizados por éste, siendo el Contratista totalmente responsable por todo el trabajo que encomiende a ellos.

En el caso de un contrato celebrado entre ELECTROVICHADA y un Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. La compra de materia prima no se considera como subcontrato.

9.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen aplicable al proceso de selección del contratista será el establecimiento en el Acuerdo 001 de 2021 **"REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DAPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P."**, en concordancia con la Ley 142 de 1994.

CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
Gerente General

Revisó: Alan Andrés Mora Murillo
Componente Jurídico

Revisó: Oscar Iván Velandia Sacristán
Componente Técnico

Revisó: Paola Andrea Rubio Duque
Componente Tributario

Revisó: Yhony Patricio Hernandez I.
Componente Tributario

Proyectó: Maira Pastrana Calderón
Apoyo Gerencia

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P
La Ciudad

REF.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

Apreciados Señores:

(nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como persona natural y/o representante legal de (nombre de la entidad) Con N.i.t. No. (numero), presento oferta para la "_____" en los términos y conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto, y demás normas concordantes del objeto contractual de la referencia y declara(amos), así mismo:

1. Que he (mos) estudiado y conozco la solicitud y especificaciones técnicas, y demás documentos anexos y acogemos todos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
5. Me comprometo a actuar de buena fe durante todo el proceso de selección objetiva del Contratista.
6. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7. Que no he (mos) sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó en

su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

8. Que he (mos) recibido a conocido a través de correo electrónico los detalles del proceso.

9. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato, en un plazo de _____ (__) días o meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.

10. En el evento en que sea aceptada mi oferta, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo, dentro de los términos y condiciones establecidos en la solicitud y en la Ley y me (nos) comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos obligamos a mantener como mínimo la capacidad de contratación ofrecida durante todo el tiempo de duración del contrato.

12. Que he (mos) recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente solicitud de oferta (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

13. El valor total estimado de mi propuesta es de (valor) PESOS COLOMBIANOS, ($.....). Esta cotización tiene una validez de (texto) (número) días a partir de la fecha.

14. Que la presente oferta consta de (letras) (numero) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Si la propuesta es presentada a nombre de una persona jurídica, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:.....
CARGO:.....
RAZÓN SOCIAL:.....
NIT.:.....
DOMICILIO PRINCIPAL:.....
DIRECCIÓN E-MAIL:.....
TELÉFONOS o FAX:.....
CELULAR:.....
VALOR DE LA PROPUESTA: $.....
PERSONA ENCARGADA, CONTACTO:.....

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P.

Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

Si la propuesta es presentada a titulo personal, diligenciar los siguientes datos:

FIRMA PERSONA NATURAL _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA: _____

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: _____

No. DE MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS.: _____

FAX: _____

CELULAR: _____

VALOR DE LA PROPUESTA: $_____

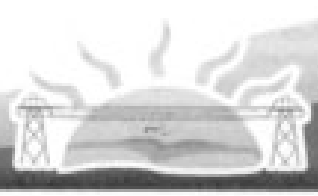

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

Ref.: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022**

Objeto: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)

De conformidad con el reglamento interno de contratación, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar, mediante la presentación de certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista, contador público o su representante legal, según sea el caso. La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso.

El proponente junto a la certificación anterior deberá aportar los soportes de pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: Se deberá adjuntar copia de la correspondiente planilla.

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 3

CARTA DE INTENCIÓN

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XX DE 2022

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES

Respetados señores:

Me permito informar a ustedes que manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. XXX cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA".**

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....
NOMBRES Y APELLIDOS:.....
CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA:.....

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

El proponente (Nombre del proponente) manifiesta bajo la gravedad del juramento que no he(mos) sido objeto de declaratoria de caducidad mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.

Que no he (mos) sido sancionados en una misma vigencia fiscal con dos (2) o más declaratorias de incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal o cinco (5) o más multas en uno o varios contratos durante los últimos tres (3) años.

Dada en _____ a los _____ ( ) dias del mes de _____ del año _____ (____)

_____
NOMBRE PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar y firmar este anexo.

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 5

CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA..

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en solicitud publica de ofertas con objeto _____ que ha abierto ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A. _____	_____%
B. _____	_____ %

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5. Denominación del Consorcio: _____

6. La sede del consorcio es:

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P.

Energía para Todos

NIT. 842.000.155-6

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

E-mail _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 20__

_____ _____

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

_____

FIRMA REPRESENTANTE DEL

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 6

CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA..

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en la solicitud publica de ofertas que ha abierto Electrovichada, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN
(discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____%
B _____ _____%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4 El representante de la Unión Temporal es: _____ _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

5 Denominación de la Unión Temporal: _____

6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____
En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200__

_____ _____
NOMBRE, FIRMA y NOMBRE, FIRMA y
C.C. No. C.C. No.

_____
FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

ESTE ES UN DOCUMENTO DE REFERENCIA CUANDO SE OPTE POR LA OBTENCION DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 7

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad y fecha)

Señores:
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Ciudad

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

Por medio de este documento____ (nombre o razón social del proponente) ___ en adelante el proponente, manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar).

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ELECTRO VICHADA S.A E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULÁRIO. No. 8

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

(El oferente tendrá la obligación de presentar su propuesta TECNICA Y ECONOMICA con los precios que respalden cada uno de los items. Esta aceptación no dará a reclamaciones futuras sobre incrementos y reajustes presentados con ocasión a la fluctuación del mercado vigente).

CONSTRUCCIÓN DE LA REDES DE GAS DOMICILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.					
USUARIOS POTENCIALES (PREDIOS): 724					
ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES				
	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Replanteo y Localizacion de Tuberias de Gas	ML	38.081,00	$	$
2	Excavación Mecánica en Zanja (0-15 m)	M3	132,00	$	$
3	Excavación a Mano en Material Común	M3	3.152,00	$	$
4	Excavación a Mano en Conglomerado	M3	2.116,00	$	$
5	Suministro e Instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 4"	ML	7.932,00	$	$
6	Suministro e Instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 2"	ML	1.686,00	$	$
7	Suministro e instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 1"	ML	2.940,00	$	$
8	Suministro e instalación de Tubería de Polietileno PE - 80 de 3/4".	ML	23.623,00	$	$
9	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	M3	5.400,00	$	$
10	Suministro e instalación de Poli válvula Tipo Bola de PE - 80 de 4"	UN	2,00	$	$
11	Suministro e instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 2"	UN	1,00	$	$
12	Suministro e instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 1"	UN	2,00	$	$
13	Suministro e instalación de Polivalvula Tipo Bola de PE - 80 de 3/4"	UN	7,00	$	$
14	Prueba de Hermeticidad Red de Gasoducto	ML	38.081,00	$	$
15	Cruce Aéreo Encamisado en Marcho H hasta en 2"	ML	51,00	$	$
16	Cruce de Via con Misil Neumatico Percutor.	ML	84,00	$	$
17	Mojon de Señalizacion Rural	UND	110,00	$	$
18	Estacion de Medicion: Diseño y Construcción	UND	1,00	$	$
19	Perforación horizontal dirigida. Incluye plan de manejo ambiental, studio Batimétrico y diseño detallado para la construcción del cruce subfluvial del Rio meta	ML	1.900,00	$	$
SUB - TOTAL COSTO DIRECTO					$

COSTOS INDIRECTOS		
Administracion	24%	$
Imprevistos	3%	$

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

Utilidad	5%	$
SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO		$
TOTAL PRESUPUESTO SIN INTERVENTORÍA		$
TOTAL PRESUPUESTO OBRA		$
CONEXIONES DOMICILIARIAS INCLUYE: ACOMETIDA, CENTRO DE MEDICIÓN E INSTALACIÓN INTERNA		$
TOTAL PRESUPUESTO		$ 6.477.097.703

Nota: El presupuesto y la descripción técnica del futuro contrato de obra, corresponden a los establecidos por el Instituto de planificación y promoción para las zonas no interconectadas – IPSE, según los anexos técnicos del Contrato Interadministrativo No. 144 de 2021.

Atentamente,

PROPONENTE: _____

INSTRUCCIONES: para la elaboración del anexo.

1. Para el cálculo de los valores que aquí se solicitan se deben tener en cuenta la Descripción, la Unidad y la Cantidad
2. El número del Ítem, la descripción, las unidades y cantidades que aparece en el presente cuadro no podrá ser modificado por el proponente so pena de rechazo de la propuesta.
3. El valor total de la propuesta no debe ser mayor al 100% del Presupuesto Oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 9

COMPROMISO ANTICORRUPCION

(Ciudad y fecha)

Señores:
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
Puerto Carreño – Vichada

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

- Declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

- Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

FIRMA DEL PROPONENTE

ELECTRO VICHADA S.A. E.S.P.
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 10

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDAD ARTICULO 5 LEY 1474 DE 2011

En concordancia con lo exigido en el Articulo 5 de la Ley 1474 de 2011, atentamente me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que _____ identificado con _____, a la fecha no he suscrito ningún contrato de interventoría con el ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

Dada en _____ a los _____ ( ) días del mes de _____ del año _____ (____)

_____

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

FORMULARIO No. 11

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Ref.: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXX DE 2022

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE GAS DOMICILIARIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA, DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

No. CTO	OBJETO	ENTIDAD Y/O EMPRESA CONTRATANTE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	% DE PART	TERMINO DE EJECUCIÓN		NUMERO DE CONSECUTIVO EN EL RUP
						DESDE	HASTA	

OBSERVACIONES:

1. ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.

2. ELECTROVICHADA NO TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACIÓN PRESENTE ERRORES U OMISIONES.

3. EL PROPONENTE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS COMO EXPERIENCIA.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ELECTRO VICHADA S.A.E.S.P
Energía para Todos

NIT. 842.000.155-8

ANEXO No. 12

"HOJAS DE VIDA"

RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROFESIONAL: _____
PROFESIÓN: _____UNIVERSIDAD:_____
FECHA DE GRADO: _____
FECHA EXP. DE LA MATRICULA: _____
TITULO DE POSTGRADO: _____UNIVERSIDAD:_____

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CON LA QUE TUVO RELACION LABORAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN S.M.M.L.V.*	FECHA DE INICIO (DD.MM.AA)	FECHA DE FINALIZACION (DD.MM.AA)	FOLIO DE LA PROPUESTA

** El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.*

FIRMA DEL PROPONENTE